

CONGRESO

PRESIDENTE ANA SOFIA LANDINEZ



FEBRUARY 29TH -MARCH 3RD
AISMUN XX



CONGRESO

ISMUN TWENTIETH EDITION

ALTAMIRA INTERNATIONAL SCHOOL

VICE-PRESIDENTES
MARIA DEL MAR HERNANDEZ E
ISABELLA FERNANDEZ





Tabla de Contenido

I.	Carta de Bienvenida	5
II.	Introducción al Comité	8
	2.1 ¿Quiénes son los Congresistas?	8
	2.2 ¿Cuáles son las funciones del Congreso?	9
	2.3 ¿Qué se necesita para ser Congresista en Colombia?	10
	2.4 Derechos y Deberes de los Congresistas.	10
	2.5 Tipo de Leyes	11
	2.6 Bancadas del Congreso.	12
	2.7 Composición del Senado de la República de Colombia.	13
	2.8 Composición de la Cámara de Representantes de la República de Colombia.	13
	2.9 Aclaraciones	15
III.	Tema A: Juicio Político al Presidente Gustavo Petro Urrego	16
	3.1 Funcionamiento.	16
	3.1.1 Cámara de Representantes: Comisión Legal de Investigación y Acusación	16
	3.1.2 Senado: Remoción del Fuero Constitucional.	17
	3.2 Introducción.	18



3.3 Contexto Histórico.	18
3.4 Situación Actual.	19
3.5 Pruebas extraídas de las acusaciones presentadas en secretaría de la CLIA.	20
3.6 <i>Enfoque 1</i> : El papel de Gustavo Petro como presidente y en la política colombiana actual.	24
3.7 <i>Enfoque 2</i> : Familia presidencial implicada, en la violación de la constitución y su impacto en el juicio político.	26
3.8 <i>Enfoque 3</i> : Implicaciones del juicio político en la Democracia y el Estado Social de Derecho en Colombia.	28
IV. Tema B: Reforma a la Salud: Eliminación a las EPS	29
4.1 Introducción	29
4.2 Contexto Histórico: Como se ha manejado la salud en Colombia.	29
4.3 Situación Actual: Puntos claves de la Reforma a la Salud.	31
4.4 <i>Enfoque 1</i> : Diferencias entre partidos políticos frente a la Reforma a la Salud.	32
4.5 <i>Enfoque 2</i> : Incidencia del gobierno en la reforma. Implicaciones de la reforma.	33
V. Glosario	34
VI. Preguntas Guía	35
VII. Links de Apoyo	35



VIII. Expectativas	36
IX. Recomendaciones de la Mesa	36
X. Anexos y Clarificaciones	36
10.1 Declaraciones Iniciales	36
10.1.1 Clarificaciones	36
10.1.2 Modelo de Declaraciones iniciales	37
10.2 Papel de Posición	37
10.2.1 Clarificaciones	37
10.1.3 Modelo papel de posición.	38
10.3 Proyecto de Resolución Calificada y Proyecto de Preclusión	38
10.3.1 Clarificaciones	38
10.3.2 Modelo de Proyecto de Resolución	38
10.4 Comunicado de Prensa	39
10.4.1 Modelo de Comunicado de Prensa	39
XI. Lista de Congressistas	39
11.1 Representantes a la Cámara	39



11.2 Senadores de la República 39

XII. Referencias 40

I. Carta de Bienvenida

Respetados congresistas,

Sean cordialmente bienvenidos a AISMUN 2024; es un honor para mí presidir este año el comité del Congreso de la República y recibirlos con la certeza de que será una jornada fructífera. El Congreso es un sistema bicameral, regido por valores esenciales como la honestidad, el compromiso, y la justicia. Este es fundamental, ya que atiende las necesidades de los ciudadanos por medio de proyectos de ley que definen el proceder del país. Por ende, su participación en el comité es de suma importancia; tienen el trabajo de servir y velar por el bienestar y los intereses de la población.

De antemano les brindo mi total disposición y apoyo para que su preparación y desempeño sea excelente. Tenemos un gran compromiso con ustedes para ofrecerles la mejor experiencia. De



ALTAMIRA INTERNATIONAL SCHOOL

Breaking Borders

TWENTIETH EDITION AISMUN
February 29th - March 3rd

igual manera, estoy expectante de congresistas interesados, con argumentos estructurados y nutridos con información basada en la realidad del país, en especial sobre la cuestión tan importante que estaremos abordando. Adicionalmente, es esencial que, por medio de la diplomacia y el pensamiento crítico, fortalezcan lo que será el desenlace de la comisión. En caso de que tengan cualquier pregunta, no duden en consultarme.

Atentamente, Ana Sofía Landinez Abuabara

alandineza@altamira.edu.co

Presidente-Congreso de la República

Altamira International School Model Of United Nations

Queridos congresistas,

Es un honor y un placer darles la bienvenida a todos ustedes al Congreso de la República. Mi nombre es Isabella Fernández y en esta ocasión seré su presidente. Para mí el Congreso representa una pasión; realmente disfruto esta actividad, es por esto que pondré todo mi empeño en que sea un modelo inolvidable tanto para ustedes como para mí. La juventud sin duda es un determinante en el futuro de nuestro país y del mundo; en estos ejercicios se van cosechando futuros líderes y posibles soluciones para aquellas problemáticas que se han perpetuado en nuestra historia. Estoy segura de que ustedes le brindarán un nuevo aire a la política colombiana.



ALTAMIRA INTERNATIONAL SCHOOL

Breaking Borders

TWENTIETH EDITION AISMUN
February 29th - March 3rd

Este será un espacio que les brindará la oportunidad para debatir asuntos que nos competen como ciudadanos. Durante los próximos días, trabajarán juntos para abordar temas apremiantes, representando a diferentes congresistas, y colaborando para buscar soluciones en nombre de un país que simbolice justicia y un progreso constante. Los invito a aprovechar al máximo esta oportunidad para construir y forjar conexiones duraderas. El diálogo y el compromiso serán protagonistas para que al final de la jornada hayan encontrado el camino para distintas problemáticas. Estoy ansiosa por ver cómo desarrollarán todo el potencial que tienen.

Guiarlos en este camino, es para mí, motivo de felicidad, es por esto que les extiendo mi apoyo absoluto para cualquier duda o inquietud que puedan tener. Cualquier duda pueden comunicarse conmigo.

Con cariño,
Isabella Fernández
Presidenta del Congreso de la República.
ifernandez@altamira.edu.co
3205799930

Queridos senadores,

Sean cordialmente bienvenidos al Congreso de la República. Mi nombre es María Del Mar Hernández, y es todo un honor para mí poder estar presidiendo este comité. El Congreso es una institución magna reconocida por la sociedad colombiana, y busca proteger valores como el respeto, honestidad, compromiso y justicia con el fin de atender las necesidades ciudadanas.



ALTAMIRA INTERNATIONAL SCHOOL

Breaking Borders

TWENTIETH EDITION AISMUN
February 29th - March 3rd

Estoy muy feliz por la oportunidad de poder guiarlos y ayudarlos en todo lo que necesiten. Reconozco su potencial y trabajaré arduamente para que puedan maximizarlo. Espero que cada uno de ustedes logre construir soluciones por el bien del país. No veo la hora de que el modelo empiece y pueda ser testigo de una sesión llena de conocimiento, debates, y respeto, apostándole a una mejor Colombia. Cualquier inquietud o duda que tengan, no duden en contactarme.

Atentamente,
María Del Mar Hernández
Vicepresidente del Congreso de la República
mhernandez@altamira.edu.co
3023407929



II. Introducción al Comité

El Congreso está conformado por el Senado de la República y la Cámara de Representantes. Este es el correspondiente de reformar la Constitución, hacer las leyes y ejercer control político sobre el gobierno y la administración (Artículo 114 de la Constitución Política Colombiana.) Es un cuerpo colegiado, es decir, que está conformado por varios miembros, y que cada uno de ellos tiene igual poder y responsabilidad. Actualmente, el Senado de la República está integrado por 108 senadores. 100 son elegidos por circunscripción nacional, dos a partir de la circunscripción especial indígena, y 5 que son representantes del partido Comunes. Por el otro lado, el último restante es el 2do candidato a la presidencia con mayor votos en las elecciones. (Artículo 171 de la Constitución Política)

2.1 ¿Quiénes son los Congresistas?

El título de congresista es aplicado a todas aquellas personas que forman parte de un congreso. Etimológicamente, la palabra congreso proviene del término latino “*congressus*”, que significa algo así como “caminar juntos”, “avanzar juntos”. Se entiende que en términos abstractos, ese “caminar juntos” representa el trabajar juntos en un espacio determinado y particular, en el cual las personas se reúnen para tomar decisiones. El congresista es asociado normalmente con los espacios legislativos de cada país, ya sea este un Parlamento, un Congreso, o una Legislatura. En el ámbito político, el congresista es quizás una de las figuras más importantes de la democracia, ya que es aquel que está encargado de llevar y comunicar la voz del pueblo. Los congresistas no siempre han existido en la historia de los gobiernos, puesto que los mismos muchas veces solo contaron con poder ejecutivo. El congresista se dedica principalmente a la promulgación de leyes que tengan que ver con el territorio en el cual reside (por ejemplo, un congresista argentino, no podrá determinar leyes sobre cuestiones que atañen a otro país o internacionales). Por lo general, el cargo de congresista es temporal y suele durar entre cuatro a ocho años dependiendo del país, así como también del tipo de congresista al que hacemos referencia. Mientras los diputados forman parte de la cámara baja y suelen durar menos tiempo, en algunos países los senadores tienen cargos por mayor cantidad de años. El congresista se ubica en el espacio en el cual se reúnen todos los congresistas, usualmente junto a sus compañeros de partido político, en el caso de que los



hubiese. Tiene muchas funciones a desarrollar y normalmente las votaciones a favor o en contra de una ley propuesta no son lo único de lo que son responsables, sino que, por el contrario, deben dedicarse a reuniones permanentes para debatir diferentes temas, y mejorar las leyes, incluyendo la redacción de estas.

2.2 ¿Cuáles son las funciones del Congreso?

El Congreso cumple varias funciones según la Constitución Política y las leyes. Entre estas funciones, se pueden encontrar las siguientes:

- *Función constituyente:* El Congreso está facultado para hacer reformas a la Constitución por medio de proyectos de acto legislativo que deben tramitarse en dos vueltas, equivalente a dos debates en la comisión respectiva de cada cámara y dos en plenarios de la Cámara y el Senado. El Gobierno, diez miembros del Congreso, 20% de los concejales o de los diputados, y los ciudadanos en un porcentaje igual al 5% del censo electoral vigente, pueden presentar proyectos de acto legislativo. A esa facultad de presentar proyectos de acto legislativo ante el Congreso se le llama iniciativa legislativa.

- *Función legislativa:* El Congreso tiene la facultad de elaborar las leyes. Para el trámite de estas, se requieren cuatro debates (el primero en la comisión de origen, el segundo en la respectiva plenaria y el tercero y cuarto en la comisión y en la plenaria de la otra cámara). En cada sesión habrá de verificarse el quórum; es decir, el número de miembros de la respectiva corporación necesaria para deliberar y para decidir, de acuerdo con el tipo de ley.

- *Función de Control Político:* El Congreso reforma la Constitución y crea, modifica y deroga las leyes. Sin embargo, otra función igualmente importante es la de ejercer control político sobre el Ejecutivo. Las mociones de censura, así como las citaciones a ministros y a otros funcionarios públicos, son mecanismos de control político ejercidos por el Poder Legislativo sobre el Ejecutivo. La citación es un mecanismo de control político con el que cuentan las bancadas (exclusivamente) para indagar sobre las acciones y/u omisiones de los funcionarios del Estado, así como para obtener información relevante de su gestión. Así mismo, las bancadas citantes pueden extender invitaciones a funcionarios, para que éstos expliquen y amplíen algunas actuaciones relacionadas con sus labores. Por otro lado, la moción de censura es un acto mediante el cual el Congreso en pleno, y por mayoría absoluta, reprocha la actuación de uno o varios Ministros del Despacho, dando lugar a la separación de su cargo.



Puede promoverse cuando un ministro citado por alguna de las cámaras no concurre al llamado y no se excusa de manera justificada, o por acciones u omisiones que vayan en contra de la naturaleza y el desempeño del cargo.

- *Función judicial:* Juzgar excepcionalmente a los altos funcionarios del Estado, entre ellos al Presidente de la República, por responsabilidad política. En esta función, la Cámara de Representantes investiga y acusa, mientras que el Senado se encarga de adelantar el juicio contra el Presidente de la República, los Magistrados de las Altas Cortes y el Fiscal General de la Nación.

- *Función electoral:* Le corresponde elegir al Contralor General de la República, Procurador General de la Nación, Magistrados de la Corte Constitucional y de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, al Defensor del Pueblo, así como al Vicepresidente de la República cuando hay falta absoluta de este.

- *Función administrativa:* Esta función la ejerce el Congreso al interior cuando establece la organización y funcionamiento del Congreso Pleno, el Senado y la Cámara de Representantes.

- *Función de control público:* Esta función le da la oportunidad al Congreso de llamar a cualquier persona para que rinda declaraciones sobre asuntos o hechos que investiguen las comisiones.

- *Función de protocolo:* Esta función se da cuando se reciben jefes de Estado o de gobierno.

2.3 ¿Qué se necesita para ser Congresista en Colombia?

Para ser congresista se requiere ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio. Si se aspira al Senado, es necesario ser mayor de 30 años de edad en la fecha de las elecciones, o mayor de 25 años cuando se pretende llegar a la Cámara de Representantes. Los integrantes del Congreso de la República son elegidos por votación directa de los ciudadanos habilitados para sufragar. Su responsabilidad y compromiso es representar al pueblo, bajo criterios de justicia y defensa del bien común, sin vulnerar los derechos de las personas, ni los principios y valores constitucionales en la elaboración de las normas jurídicas y el ejercicio del control político.



2.4 Derechos y Deberes de los Congresistas

Entre los derechos de los congresistas están: 1. Hacer parte de las sesiones de la cámara y la comisión a la cual pertenecen, contando con voz y voto. Igualmente, cualquier congresista puede asistir con derecho a voz a cualquier otra comisión. 2. Integrar una de las comisiones permanentes. 3. En conjunto con su bancada, citar a funcionarios públicos para que rindan cuentas sobre su gestión.

De igual manera, se establecen ciertos deberes para los congresistas:

1. Asistir a las sesiones del Congreso en pleno, de su respectiva cámara, y de la comisión que integran.
2. No valerse de su condición de Congresista para acceder a beneficios personales indebidos.
3. Observar en todo momento las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades.
4. No divulgar la información conocida en sesiones reservadas.
5. Observar las directrices de su bancada.

2.5 Tipo de Leyes

- *Ley Marco*. Se conocen las disposiciones generales que regulan actividades específicas, es decir, que definen los objetivos y principios sobre los cuales se desarrollan actividades tales como las políticas de crédito público, comercio exterior, cambio internacional, régimen de aduanas, la actividad financiera y de captación de recursos del público (ahorradores), así como la remuneración y las prestaciones sociales de los servidores públicos.

- *Ley Orgánica*. Su objetivo primordial es organizar y determinar la misión y estructura de las entidades de carácter estatal. Por medio de estas leyes se establecen los reglamentos del Congreso, las normas sobre preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de rentas, la ley de apropiaciones y el plan general de desarrollo. Así mismo, este tipo de ley establece la asignación de competencias normativas a las entidades territoriales.



- *Ley Estatutaria*. Las leyes estatutarias desarrollan los textos constitucionales que reconocen y garantizan los derechos fundamentales. Así mismo, complementan las medidas para garantizar su desarrollo y estricto cumplimiento. En este rango se clasifican las normas expedidas sobre empleo, educación, salud, administración de justicia, organización y régimen de partidos políticos, instituciones y mecanismos de participación ciudadana. Para la aprobación, modificación o derogación de leyes estatutarias en el Congreso, se requiere la mayoría absoluta de sus miembros. Igualmente, su trámite debe cumplirse en una sola legislatura.

Tipos de mayorías:

En la labor del Congreso se contemplan distintos tipos de mayorías al momento de aprobar las normas legales y constitucionales:

- *Mayoría simple*: Las decisiones se toman por la mayoría de los votos de los asistentes. Es utilizada en todas las decisiones que se someten a votación, con excepción de aquellas en las cuales la Constitución exige otro tipo de mayoría.

- *Mayoría absoluta*: La decisión es adoptada por la mayoría de los votos de los integrantes del cuerpo colegiado (no solo de los asistentes). Esta es requerida para la aprobación de reformas constitucionales, reglamentos del Congreso, normas sobre el presupuesto y Plan de Desarrollo, entre otros.

- *Mayoría calificada*: Las decisiones se toman por los dos tercios de los votos de los asistentes o de los miembros. Se requiere para la aprobación o reforma de leyes que concedan amnistías o indultos.

- *Mayoría especial*: 12 Representada por las tres cuartas partes de los votos de los integrantes del cuerpo colegiado. Es exigida para la autorización de viajes de parlamentarios al exterior con dineros de la Nación.

2.6 Bancadas del Congreso

Cuando se habla de bancadas, se hace referencia a grupos de parlamentarios que actúan en bloque cohesionado por una característica común. Generalmente, las bancadas están



integradas por personas elegidas bajo el aval de un mismo partido político. Sin embargo, también se han conformado bancadas en torno a factores étnicos, regionales y de género.

La ley 974 de 2005 (Ley de Bancadas) estableció la presencia de bancadas en las corporaciones públicas. Así, el artículo 108 de la Constitución establece que "los miembros de las Corporaciones Públicas elegidos por un mismo partido o movimiento político o ciudadano actuarán en ellas como bancada en los términos que señale la ley y de conformidad con las decisiones adoptadas democráticamente por estas". Sin embargo, los temas que, según los reglamentos internos de dichos partidos o movimientos, consideren de conciencia, serán votados individualmente. La Ley de Bancadas obliga a los miembros de una corporación pública electos por el mismo partido o movimiento político a actuar en bloque. Esto supone, entre otras cosas, que deben votar en bloque los proyectos que estudien. También le confiere a los estatutos internos de cada partido o movimiento político la potestad de fijar los castigos para quienes infrinjan la disciplina de bancada.

Así mismo, la norma le confiere a las bancadas parlamentarias el derecho a presentar proyectos de ley, así como la potestad exclusiva para citar a debates de control político. Las bancadas pueden intervenir de manera preferente en las sesiones, hacer interpelaciones y solicitar votaciones nominales, entre otros. Por último, cabe señalar que la Ley de Bancadas permite que, en determinados casos, los miembros de una misma colectividad voten de manera distinta. Esto pasa cuando la mayoría decide que están tratando un asunto de conciencia.

Las bancadas deben tener las siguientes características:

1. Deben tener un vocero que exprese las preferencias de la bancada cuando las votaciones así lo exijan. Esto significa que los miembros de la bancada deben votar de manera unificada, exceptuando los temas que se consideran "de conciencia". En estos casos, los miembros de la bancada podrán votar de manera individual.
2. Deben sesionar por lo menos una vez al mes, y para este fin, utilizarán los recintos de las comisiones permanentes del Congreso.
3. Cuando las bancadas presenten un proyecto de ley, deben designar su ponente.

2.7 Composición del Senado de la República de Colombia:



ALTAMIRA INTERNATIONAL SCHOOL

Breaking Borders

TWENTIETH EDITION AISMUN
February 29th - March 3rd

Circunscripción Nacional

	PACTO HISTÓRICO	16		
	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	16		
	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	15		
	COALICIÓN ALIANZA VERDE Y CENTRO ESPERANZA	14		
	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	14		
	PARTIDO CAMBIO RADICAL	11		
	PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE "PARTIDO DE LA U"	10		
	COALICIÓN MIRA - COLOMBIA JUSTA LIBRES	4		

Circunscripción Indígenas

	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA SOCIAL "MAIS"	1		
	MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA "AICO"	1		

2.8 Composición de la Cámara de Representantes de la República de Colombia.

	COALICIÓN PARTIDOS CAMBIO RADICAL - COLOMBIA JUSTA LIBRES - MIRA	1		
	COALICIÓN CENTRO ESPERANZA	1		
	COALICIÓN PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO Y PARTIDO DE LA "U"	1		
	COALICIÓN PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO Y PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	1		
	PACTO HISTÓRICO ALIANZA VERDE	1		
	COALICIÓN PARTIDO CAMBIO RADICAL Y PARTIDO POLÍTICO MIRA	1		
	PACTO HISTÓRICO	1		



ALTAMIRA INTERNATIONAL SCHOOL

Breaking Borders

TWENTIETH EDITION AISMUN
February 29th - March 3rd

Circunscripción Territorial Departamental

	PACTO HISTÓRICO	25		
	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	32		
	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	25		
	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	16		
	PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE "PARTIDO DE LA U"	15		
	PARTIDO CAMBIO RADICAL	16		
	PARTIDO ALIANZA VERDE	11		
	COALICIÓN MIRA - COLOMBIA JUSTA LIBRES.	1		
	PARTIDO NUEVO LIBERALISMO	1		

	COALICIÓN CENTRO ESPERANZA	1		
	LIGA DE GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN	2		

	PACTO HISTÓRICO	1		
	COALICIÓN PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO - COLOMBIA JUSTA LIBRES	1		
	FUERZA CIUDADANA LA FUERZA DEL CAMBIO MAGDALENA	1		
	PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	1		
	ALTERNATIVOS	2		
	GENTE EN MOVIMIENTO	1		
	PACTO HISTÓRICO Y VERDES	1		
	COALICIÓN JUNTOS POR CALDAS	1		
	COALICIÓN PARTIDO DE LA U Y PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES	1		

Circunscripción Indígenas

	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA SOCIAL "MAIS"	1		
--	---	---	--	--

Circunscripción Afro-Descendientes

	PALENQUE DE LA VEREDA LAS TRECIENTAS Y DEL MUNICIPIO DE GALAPA	1		
	FERNANDO RÍOS HIDALGO	1		



Actualmente, está integrada por 172 miembros discriminados así:

*Dos (2) Representantes a la Cámara por cada Circunscripción Territorial *Uno (1) más por cada 365.000 habitantes o fracción mayor de 182.500 que tengan en exceso sobre los primeros 365.000.

(Artículo 176 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto legislativo No. 2 y 3 de 2005; Art.1)

2.9 Aclaraciones:

El Congreso de la República cuenta con ciertas normas, procedimientos, y formatos diferentes en su estructura, en comparación con otros comités.

- El uso de primera persona está permitido en este comité (Yo, Mi persona, Yo el Senador, etc.)
- Muchas palabras que no hacen parte del lenguaje parlamentario de un modelo de la ONU, si son permitidas en este comité. Sin embargo, palabras denigrantes o discriminatorias no hacen parte del lenguaje parlamentario del comité.
- Cada una de las personas representa a un Senador, no a una delegación.
- El comité está dividido por partidos políticos y sus integrantes.
- Tanto las mociones como los proyectos de ley pasan con la mitad del comité más uno (mayoría simple), no $\frac{2}{3}$ de este.
- Este año en el Congreso de la República, además de las opciones de debate habituales, se va a implementar la Consulta de Gabinete. Esto quiere decir que si la moción es aprobada, el senador, una vez realice su intervención, podrá decidir quién será el próximo senador en intervenir.



- Cada senador pertenece a una bancada, es decir, el partido político del Senador. Cada Senador debe representar los ideales de esta bancada; sin embargo, deben primar las ideas individuales del Senador.

- La idea de esta actividad es que se envuelvan en una discusión, usando argumentos y evaluando las denuncias emitidas para determinar una decisión frente a las acusaciones realizadas en contra del Presidente Gustavo Petro Urrego.

- En este caso, el lenguaje parlamentario es esencial, ya que, a pesar de poder usar primera persona, deben tener en cuenta que no están permitidas palabras o expresiones que insulten o atenten contra otro Senador. Adicionalmente, deben expresarse de manera formal.

III.Tema A: Juicio Político del Presidente Gustavo Petro Urrego

3.1 Funcionamiento

Un juicio político se puede definir como un proceso judicial que existe con el fin de determinar la responsabilidad de altos funcionarios por haber llevado a cabo presuntos hechos o situaciones de carácter cuestionable mientras tienen una posición de poder.

Las propiedades de un juicio político van a depender de la constitución política de cada nación. En el caso de Colombia, aquella rama de poder político con la facultad de juzgar a los mandatarios es la legislativa. El Congreso de la República (La Cámara de Representantes y El Senado de la República) serán los llamados a recopilar las pruebas y juzgar. En un juicio político, los acusados son servidores públicos, con un cargo importante en el Estado. El presidente, los magistrados, vicepresidentes e incluso los ministros pueden ser juzgados bajo un juicio político.

Si el órgano legislativo encuentra al acusado culpable, éste será destituido de su cargo e inhabilitado para volver a ejercer la política.

3.1.1 Cámara de Representantes: Comisión Legal de Investigación y Acusación



“La Comisión Legal de Investigación y Acusaciones, está conformada por dieciséis (16) miembros, elegidos por sistema del cuociente electoral.

Por otro lado, y por mandato Constitucional, el Art. 178 (C.P.), y Ley 5ª de 1992, Art. 329 y S.S., le corresponde conocer a esta Célula Congresual, sobre las denuncias penales o quejas disciplinarias contra altos dignatarios del Estado así:

- 1. Presidente de la República o quien haga sus veces;*
- 2. Fiscal General de la Nación;*
- 3. Magistrados de la Corte Constitucional;*
- 4. Magistrados de la Corte Suprema de Justicia;*
- 5. Magistrados del Consejo de Estado;*
- 6. Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura.”*

La Constitución Política de Colombia comenta en su artículo 178 lo siguiente: “La Cámara de Representantes tendrá las siguientes atribuciones especiales: (3) Acusar ante el Senado, previa solicitud de la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes, cuando hubiere causas constitucionales, al Presidente de la República o a quien haga sus veces y a los Miembros de la Comisión de Aforados”.

La comisión legal de investigación y acusación en la cámara de representantes es aquella encargada de investigar y presentar los cargos necesarios en un juicio político contra importantes funcionarios con altos cargos en el estado, integrando en su conjunto al presidente de la república. Su función incluye la recepción de denuncias, investigación y presentación de cargos.

Cuando se hace referencia a la recepción de denuncias, su rol consta en recibir las denuncias de los individuos que alegan que un empleado público, de alto perfil, está cometiendo faltas graves o dando un mal uso a su oficina o a su cargo. En caso del presidente, las faltas que lo podrían llevar a ser juzgado en la comisión pueden variar desde abuso de poder y corrupción,



hasta, violación de la constitución. En sí, la comisión tiene la potestad de realizar investigaciones para determinar si las pruebas existentes son suficientes para poder respaldar la acusación y poder llevar a cabo el debido proceso. En caso tal de que la comisión encuentre las pruebas necesarias para sostener los cargos presentados, tienen la capacidad de presentar una acusación formal ante el Senado. Dicha acusación describe, son fundamentos, la necesidad de tener un juicio político.

3.1.2 Senado: Remoción del Fuero Constitucional

Mientras, La Cámara de Representantes se va a encargar de llevar a cabo la investigación, el rol del Senado es el de juzgarlo. Teniendo en cuenta esto, es importante entender que el Senado va a jugar un papel fundamental en el proceso de un juicio político.

Una vez que la acusación formal llega al Senado, la institución tiene la responsabilidad de revisar las pruebas y llevar a cabo el debido proceso del juicio político. Este tendrá que escuchar los argumentos del funcionario acusado y los fiscales. De la misma manera, tendrá que analizar los testimonios y argumentos para ver si realmente es culpable de la falta que se le imputan.

Luego de finalizar el juicio, se realizará una votación con el fin de decidir si el funcionario juzgado será revocado de su cargo. Este será destituido, si y solo si, la mayoría simple de los votos (mitad más uno) está a favor de esto. Es considerable recalcar que los votos se van a basar en la credibilidad de las pruebas, los Senadores votaran en función a la culpabilidad basada en la inocencia.

En caso de que el voto de la mayoría sea a favor. El funcionario será destituido del cargo inmediatamente. Si el funcionario destituido llegase a ser el presidente, entonces el cargo estaría vacante y se daría pie a la sucesión presidencial, el vicepresidente adoptaría el cargo.

La figura del fuero constitucional es definida por la Fiscalía General de la Nación como “Una protección para la dignidad”. Independencia y autonomía de los altos funcionarios del Estado, al tiempo que les asigna el deber de responder política y judicialmente por las acciones u omisiones que contraríen el ordenamiento jurídico”

3.2 Introducción



El juicio político es un procedimiento instaurado para garantizar la transparencia y severidad al momento de juzgar y condenar a los mandatarios de la nación que han tomado parte en comportamiento controvertible y han violado la constitución colombiana. Es un pilar fundamental de los gobiernos democráticos, como el colombiano, y en el estado de derecho. Siendo el encargado de imputar a los servidores públicos de alta jerarquía, esta es la solución a la que el país recurrirá al momento de juzgar al presidente, y últimamente muchos ven este como el próximo paso en el debido proceso. El actual presidente de Colombia, Gustavo Francisco Petro Urrego, es un personaje realmente controversial en la política colombiana, varios lo estiman y varios lo desprecian. Sin embargo, se puede concordar que su gobierno ha estado sujeto a hechos y situaciones legalmente cuestionables. Se espera de los congresistas presentes en Comisión Legal de Investigación y Acusación presenten pruebas contundentes y cuestionen aquellas débiles para llegar a un consenso y determinar si el actual presidente de la república debería ser sujeto de un juicio político.

3.3 Contexto Histórico

A lo largo de toda la historia de Colombia ha habido varios casos de juicios políticos que llevaron a altos funcionarios del gobierno a ser juzgados. Conociendo el juicio político como aquel procedimiento tomado cuando un funcionario gubernamental es acusado de estar violando la constitución y obrando en contra del beneficio del país.

Colombia ha sido sujeta a diversas situaciones en las cuales se ha tenido que llevar a cabo varios procedimientos de juicios políticos. Magistrados, alcaldes, procuradores, ministros. Varios funcionarios públicos en los cargos previamente establecidos han sido sujetos a este proceso. Personajes como Andres Felipe Arias (2014), exministro de agricultura; Alejandro Ordoñez (2016), Procurador General de la Nación. Todos los anteriores fueron juzgados e imputados por irregularidades presentadas mientras estaban al mandato.

No obstante, el mayor juicio político al que ha estado sujeto Colombia ocurrió en 1996 e involucró al entonces presidente de la nación, Ernesto Samper. Que fue juzgado, pero no imputado por recibir financiamientos de procedencia ilícita (narcotráfico) para su campaña electoral. Aunque en últimas no fue condenado por esto y continuó en oficina, lo cual llevó a una reforma a la ley que afirma que si se viola los topes electorales responde directamente el candidato con su gerente, afirmó Andrés Pastrana en una entrevista con Vicky Dávila para la



revista Semana. Evidentemente, la historia de los juicios políticos en Colombia y la evolución del procedimiento en sí demuestra que el país está dispuesto a demandar respuestas al momento de vulnerabilidad a la constitución y negligencia a las responsabilidades. Los funcionarios públicos deben asegurarse de mantener un perfil profesional acorde a su puesto o el país y otros entes políticos no dudarán en seguir el debido proceso.

3.4 Situación Actual

Gustavo Petro, el actual presidente de Colombia, ha llevado un programa de gobierno de mucho cambio. Desde sus reformas a varios aspectos del gobierno hasta su mismo gabinete, Petro no se ha alejado de la idea del cambio. Muchos colombianos apoyan estas nuevas políticas y aceptan este cambio, mientras otros no están de acuerdo con las propuestas presentadas. Independientemente, algo que realmente alarma a todos los colombianos es la confesión del hijo de Gustavo Petro, Nicolas Petro, que “Declaró a la Fiscalía que parte del dinero que recibió del narcotraficante sí entró a la campaña de su padre, que lo llevó a la Presidencia”.

Muchos colombianos han tomado las calles, para manifestar su inconformidad frente a la manera en la que Petro lleva su gobierno y exigen un juicio político para investigar los “estragos causados a la nación”. Eduardo Mackenzie, periodista de contexto ganadero, describe los motivos de las manifestaciones como “Obsesión declinante, su odio por la explotación de los hidrocarburos de Colombia, sus desapariciones inexplicadas e inexplicables, el desorden de su estilo de mando, el caos en que viven sus ministros, la desmovilización artera de las fuerzas armadas... Su agenda comunista, su sumisión al Cartel del Foro de Sao Paulo y a las organizaciones narcoterroristas locales y la corrupción que rodea su propia elección presidencial.”

Aun cuando el desprecio a Petro pueda venir de un sesgo político, hay una realidad en las acusaciones y es que Nicolás Petro admitió el uso de dinero proveniente del narcotráfico para financiar la campaña de su padre. Esta es una causal para que el actual presidente se tenga que enfrentar a un juicio político, que, de hecho, fue una de las causas que llevó al proceso 8000.

La oposición política también se ha percatado de este asunto. Personalidades políticas como Andrés Pastrana, Miguel Uribe Turbay, Federico Gutiérrez, Jota Pe Hernández, entre otros, consideran que el siguiente paso a seguir sería llevar a cabo un juicio político.



ALTAMIRA INTERNATIONAL SCHOOL

Breaking Borders

TWENTIETH EDITION AISMUN
February 29th - March 3rd

3.8 Pruebas extraídas de las acusaciones presentadas en secretaría de la CLIA.

Bogotá D.C. 01 de agosto de 2023

Honorable Representante
ANA SOFÍA LANDÍNEZ ABUABARA
Presidente
COMISIÓN LEGAL DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN
Ciudad



Referencia: Ampliación de la denuncia contra el presidente de la República, Gustavo Francisco Petro Urrego.

Christian Munir Garcés Aljure identificado con cédula de ciudadanía número 94.503.511 en mi calidad de Representante a la Cámara de la República de Colombia, por el Departamento del Valle del Cauca, por medio de la presente me permito ampliar la denuncia formal que radiqué ante esa Comisión el día 07 de junio de 2023 para que se investigue al presidente Gustavo Petro Urrego. Con el apoyo de Johnatan Ferney Pulido Hernández, identificado por la cedula de ciudadanía número 1.095.927.582 Representante al Senado de la República por el partido Alianza Verde, se espera la apertura de una investigación formal hacia el jefe de estado de la por los presuntos delitos de: Violación de los topes o límites de gastos en las campañas electorales (art. 396B C.P.C.); Financiación de campañas electorales con fuentes prohibidas (art. 396A C.P.C.); Omisión de información del aportante (art. 396 AC C.P.C.) y Tráfico de votos (art. 390A). Lo anterior dice los siguientes hechos.

HECHOS:



ALTAMIRA INTERNATIONAL SCHOOL

Breaking Borders

TWENTIETH EDITION AISMUN
February 29th - March 3rd

Prueba presentada por el senador Jota Pe Hernández: Nicolás Petro admite que Euclides Torres financió todos los eventos de la Campaña de Gustavo Petro, y este lo niega.

El hijo de Gustavo Petro, Nicolás, ha confesado ante la Fiscalía que Euclides Torres financió la totalidad de la campaña presidencial de su padre, incluyendo el famoso evento de la "P" en Barranquilla.

Asimismo, ha informado que el mandatario Petro tenía conocimiento de esta financiación y fue acordada en una reunión en Italia la asignación de la remuneración a Torres en el gobierno.

Controversial debido a la manera en la que Euclides Torres proporciona un manejo del dinero y los negocios.

<https://www.semana.com/nacion/articulo/gustavo-petro-busca-confundir-y-miente-dijo-que-su-hijo-hablo-solo-de-un-evento-de-precampana-pagado-por-euclides-torres-pero-nicolas-confeso-que-el-empresario-financio-toda-la-campana/202333/>

Prueba presentada por el senador Jota Pe Hernández: Nicolás Petro admite que la campaña presidencial de Gustavo Petro sí recibió dinero de forma ilegal

El testimonio proporcionado por Nicolás Petro a la Fiscalía en el caso de los presuntos delitos de enriquecimiento ilícito y lavado de activos ha revelado información que previamente era desconocida por las autoridades. Nicolás Petro admitió haber recibido sumas considerables de dinero de varias fuentes, incluyendo individuos como Samuel Santander Lopesierra, Gabriel Hilsaca Acosta, y el empresario Óscar Camacho. Estos fondos se utilizaron tanto para beneficio personal como para incrementar su patrimonio de manera injustificada. Además, una parte de estos fondos se destinó a la campaña presidencial de su padre, Gustavo Petro, en 2022, y aparentemente, no se reportaron adecuadamente. El testimonio de Nicolás Petro ha abierto nuevas líneas de investigación para las autoridades, lo que podría tener implicaciones significativas en el caso.

<https://www.elmundo.es/internacional/2023/07/29/64c51d53e85ece85688b45a5.html>

Prueba presentada por el senador Christian Garcés: Nicolás Petro afirma que Gustavo Petro no tenía conocimiento acerca de la procedencia del dinero de financiamiento de su campaña.



En una reciente entrevista, Nicolás Petro Burgos, el hijo del presidente Gustavo Petro, afirmó que ni su padre ni el gerente de la campaña, Ricardo Roa, tenían conocimiento de los fondos irregulares que él y su exesposa Daysuris Vásquez recibieron durante la campaña presidencial. Nicolás admitió que una parte de esos fondos se utilizó para la campaña, mientras que la otra parte fue apropiada personalmente.

Nicolás también señaló que su padre no sabía acerca de las contribuciones de ciertos individuos, como el "Hombre Marlboro" y Gabriel Hilsaca, y que la justicia debe determinar el grado de responsabilidad en cada caso. Además, aclaró que el exministro del interior, Alfonso Prada, no le ofreció ningún puesto irregular y que algunas acusaciones en ese sentido eran falsas.

En la entrevista, Nicolás Petro explicó que su decisión de colaborar con la justicia se basó en su deseo de estar presente en la vida de su hijo y proporcionarle una crianza diferente a la que él experimentó. También mencionó que su relación distante con su padre se debió a la ausencia de éste en su infancia, ya que Gustavo Petro abandonó a su madre cuando él era un bebé recién nacido.

La respuesta de Gustavo Petro en Twitter expresó su pesar por la situación y su compromiso de no interferir en el proceso judicial de su hijo, además de negar que la campaña recibiera dinero ilícito y señalar que se enteró de la situación recientemente.

<https://elpais.com/america-colombia/2023-08-05/nicolas-petro-aclara-que-el-presidente-no-sabia-de-los-dineros-ilegales-que-entraron-a-su-campana.html>

Prueba presentada por el senador Christian Garcés: Gustavo Petro afirma que no “intervendrá ni presionará” a la Fiscalía tras la detención de su hijo.

El presidente de Colombia, Gustavo Petro, afirmó que no interferirá en las decisiones de la Fiscalía en relación con la captura de su hijo Nicolás, quien está siendo investigado por lavado de dinero y enriquecimiento ilícito. Nicolás Petro, diputado del Atlántico, fue detenido junto a su exesposa, Daysuris Vásquez, tras acusaciones de recibir dinero de un narcotraficante para la campaña presidencial de su padre y no destinarlo legalmente. El presidente expresó que no presionará las decisiones de la Fiscalía y que el derecho debe guiar el proceso. Los detenidos



enfrentarán medidas restrictivas de libertad, y la investigación se centra en sus supuestas reuniones con narcotraficantes y el posible lavado de activos. Las acusaciones provienen de la exesposa de Nicolás Petro, quien mencionó que el dinero no llegó legalmente a la campaña.

<https://www.elcolombiano.com/colombia/detalles-de-nicolas-a-fiscalia-sobre-dinero-irregular-en-campana-petro-AH22077447>

Prueba presentada por el senador Miguel Uribe Turbay: Daysuris Vasquez afirmó que Samuel Santander Lopesierra le entregó dinero a Nicolás Petro para la campaña.

Daysuris Vásquez Castro, expareja de Nicolás Petro, quien afirmó que el narcotraficante Samuel Santander Lopesierra (alias "El hombre Marlboro") le entregó dinero a Nicolás Petro para la campaña. A su vez, Gabriel Hilsaca Acosta, hijo del controvertido empresario Alfonso "Turco" Hilsaca, quien también afirmó que le entregó dinero a Nicolás Petro para la campaña.

La evidencia más contundente se puede encontrar en los registros bancarios que muestran transferencias de dinero de Santander Lopesierra y Hilsaca Acosta a cuentas relacionadas con la campaña de Petro.

<https://elpais.com/america-colombia/2023-08-04/quien-dio-la-plata-el-exnarco-santander-lopesierra-y-los-otros-financiadores-de-nicolas-petro.html#:~:text=Seg%C3%BAn%20cont%C3%B3%20Daysuris%20V%C3%A1squez%20a,u%20otra%20cosa%E2%80%9D%2C%20coment%C3%B3.>

Prueba presentada por el senador Miguel Uribe Turbay : Gustavo Petro destituye a Armando Benedetti y a Laura Sarabia luego de que acusaciones de posibles abusos de poder surgieran.

Luego de recibir un sin número de acusaciones de parte de un abuso de poder por parte de Armando Benedetti y Larua Sarabia el presidente de la república optó por destruirlos a ambos de sus respectivos cargos (Embajador de Colombia en venezuela y jefe de estado).

Esta crisis de gobierno ocurrió a tan solo diez meses de las elecciones nacionales.

Dentro de los hechos se presentan ciertas incongruencias que denotan un poco de incredulidad en cuanto a las declaraciones de los acusados.



<https://forbes.co/2023/06/02/actualidad/intercepciones-ilegales-detonan-crisis-en-el-gobierno-de-petro>

PETICIÓN

Primera: Debido al parentesco, a la confianza y el cargo en la dirección de la campaña presidencial de Gustavo Petro Urrego en la Costa Atlántica que Nicolas Petro Burgos ostentó, solicito, se investigue y formule acusación contra Gustavo Petro Urrego por la presunta comisión de los siguientes delitos, tipificados en el Código Penal Colombiano:

Artículo 323 Lavado de activos

Artículo 396 A- Financiación de campañas electorales con fuentes prohibidas.

Artículo 396 B- Violación de los topes o límites de gastos en las campañas electorales.

Artículo 396 C- Omisión de información del aportante.

Artículo 390 A- Tráfico de votos

Información que se solicita se ordene:

Solicitar copia del expediente del caso que se sigue contra Nicolás Petro Burgos y Daysuris Vásquez para su correspondiente análisis.

Trasladar a este proceso las pruebas pertinentes aplicables contra el Presidente Gustavo Petro que se encuentren y practiquen dentro del expediente penal de la investigación que adelanta la Fiscalía y la justicia penal en contra de Nicolás Petro Burgos y Daysuris Vásquez.

Trasladar el testimonio y/o declaración dada por la señora Daysuris Vásquez donde confiesa que parte de los recursos recibidos fueron destinados a la campaña presidencial de Gustavo Petro.

Atentamente,



ALTAMIRA INTERNATIONAL SCHOOL

Breaking Borders

TWENTIETH EDITION AISMUN
February 29th - March 3rd

CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE
Representante a la Cámara Valle del Cauca
Partido Centro Democrático

JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ.
Senador de la República.
Alianza Verde.

3.6 Enfoque 1: El papel de Gustavo Petro como presidente y en la política colombiana actual.

Gustavo Francisco Urrego Petro es una figura de suma influencia en la política colombiana. Él representa una forma de política progresista para la nación y su programa de gobierno demuestra esto.

Petro tuvo sus inicios en la política con el Movimiento 19 de Abril, un grupo armado al margen de la ley que buscaba la justicia social y lucha contra la corrupción en la nación, él se convirtió en un miembro activo y participó en numerosas acciones armadas durante la década de los ochenta. La década de los noventa trajo la desmovilización del M-19 y dio pie a su transición, convirtiéndose en un partido político legal. Petro tomó la oportunidad y se convirtió en uno de los líderes de la transición y defensor de la vía política como agente de cambio.

Él continuó con el camino de la política, convirtiéndose en miembro de Cámara de Representantes y luego en senador de la república. Destacó por velar por la justicia social y derechos humanos, siempre abogando por políticas de apoyo para combatir la pobreza y desigualdad.

En el 2012 fue elegido como el alcalde de Bogotá. Durante este mandato implementó diversas políticas progresistas, sus políticas y su accionar como mandatario lo llevó a ser reconocido nacionalmente. En el 2018, se postuló para la presidencia con el partido político Colombia Humana y aunque no ganó, logró acumular numerosos votos que lo consolidaron como una



figura política relevante. Finalmente, en el 2022 logró posicionarse como el presidente de la república, obteniendo uno de los cargos más importantes del país.

Luego de la obtención e instauración de Gustavo Petro en el cargo presidencial, la agenda presidencial fue publicada dando a conocer todos los planes que tenía el presidente para su mandato. Unos planes que podían ser alcanzados entre los primeros cien días de gobierno y se dieron a conocer una serie de reformas tributarias, de la salud, políticas, laborales y al sistema pensional.

AGENDA DE LOS 100 PRIMEROS DÍAS DEL GOBIERNO PETRO

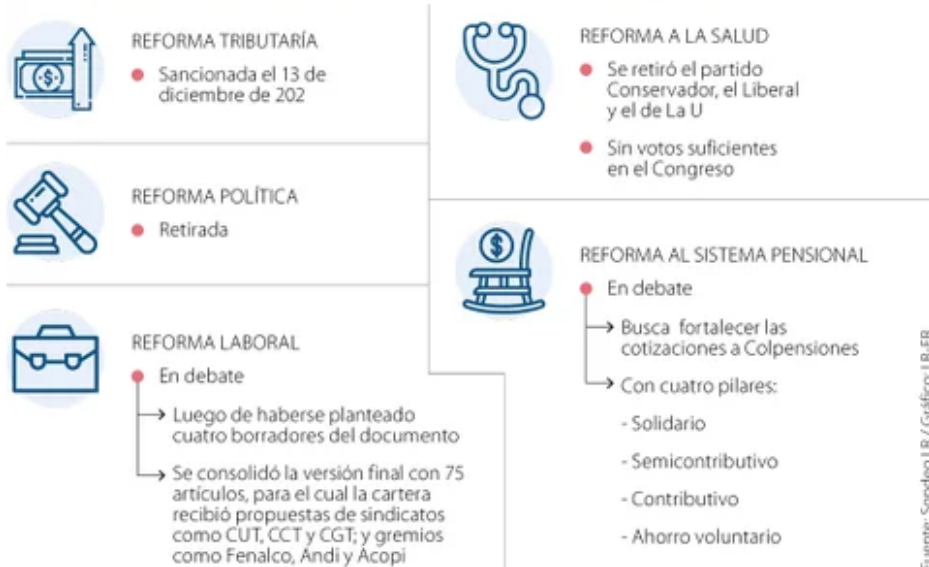
MINAS Y ENERGÍA  Declaración de moratoria minera	PAZ  Avance en los diálogos con el ELN
JUVENTUD  Condonación de algunos créditos de Icetex	ANTICORRUPCIÓN  Establecimiento de la Comisión Internacional Contra la Impunidad
EDUCACIÓN  Revisión de la ampliación de la base presupuestal de las instituciones de educación superior públicas	AGRO  Declaración de los derechos del campesinado así como de la política nacional de insumos agropecuarios

Fuente: Equipo de Empalme / Gráfico: LR-ER

No obstante, los debates en el Congreso no avalaron del todo las reformas presentadas. Aunque algunas permanecen vigentes y en debate, otras no han logrado pasar. Al momento de las reformas se han tenido muchas disidencias por parte de los partidos políticos tradicionales.



PANORAMA DE LAS REFORMAS EN COLOMBIA



Tantos cambios en el discurso y las alianzas legislativas dieron pie para que el presidente empezará a hacer cambios, incluso en su mismo gabinete de ministros. De los dieciocho ministros que empezaron, solo siete permanecen en ese cargo.

A pesar de la ola de cambio y progresismo que Gustavo Petro ha brindado para el país, también ha habido ocurrencias cuestionables, en especial para un individuo en su cargo gubernamental. Acusaciones de violar la constitución han estado surgiendo por todo el país, afirmando que Petro no llegó a la presidencia por votación popular, sino por fraude electoral y por violación de la campaña electoral.

Se espera que con este enfoque los delegados evalúen el sistema presidencial de Gustavo Petro y su impacto en la política actual, a su vez que exploren sus programas de gobiernos e investiguen posibles irregularidades o defiendan las acciones tomadas por el presidente. Se busca que los congresistas conozcan su método de gobierno y sepan relacionarlo en la búsqueda de pruebas para un eventual juicio político o para desmentir.

3.7 Enfoque 2: Familia presidencial implicada, en la violación de la constitución y su impacto en el juicio político.



ALTAMIRA INTERNATIONAL SCHOOL

Breaking Borders

TWENTIETH EDITION AISMUN
February 29th - March 3rd

Una de las razones por las cuales Petro podría estar siendo llamado a un juicio político es porque su hijo, Nicolás Petro, admitió haber recibido dineros provenientes de fuentes ilícitas y una parte fue dirigida a la campaña presidencial de Gustavo Petro. Nicolás actualmente está siendo juzgado por enriquecimiento ilícito y lavado de activos.

Estos hechos se dieron a conocer por la exesposa de Nicolás Petro, Daysuris Vásquez. Quien afirmó en una entrevista con la revista Semana que “Nicolás le recibió dinero a ese señor, más de \$600 millones para la campaña del papá. Eso nunca llegó legalmente a la campaña porque él se quedó con ese dinero y así otros.” Lo más impactante fue revelado por la revista Asuntos legales el pasado 4 de agosto del 2023, donde el hijo del presidente confirmó que sí entró dinero irregular a la campaña presidencial de su padre. Esta confesión vino acompañada de una denuncia ante la Comisión de Acusaciones en contra del Jefe de Estado en manos de Jota Pe Hernández, de lo que se espera se realice un juicio político.

A continuación está una cronología del caso de Nicolás Petro hasta su confesión. Es importante entender el involucramiento de Nicolás debido a que va a ser una de las pruebas principales para poder presentar en la duración del juicio político.



ALTAMIRA INTERNATIONAL SCHOOL

Breaking Borders

TWENTIETH EDITION AISMUN
February 29th - March 3rd

28

CRONOLOGÍA DEL CASO NICOLÁS PETRO

1 de enero de 2020

Posesión de Nicolás Petro como diputado del Atlántico

12 de octubre de 2020

Contrato de compraventa Villas de Palmarito Tubará Atlántico

17 de noviembre de 2021

Nicolás confirma que el apoyo de alias "El Sobrino" sigue

19 de septiembre de 2021

Daysuris le dice a Nicolás Petro que se reuna con Santander Lopesierra

22 de diciembre de 2021

Daysuris cuenta a Nicolás que Lopesierra está dando "full" regalos

16 de enero de 2022

Nicolás tenía una deuda en mora con el Banco Pichincha

2 de junio de 2022

Daysuris le informa a Nicolás sobre el avance en el proyecto de Tubará

23 de marzo de 2022

Daysuris le informa a Nicolás que el dinero que llevó Máximo está incompleto

Enero de 2023

Inicio de investigación a hermano de Nicolás Petro, Juan Fernando Petro

Marzo de 2023

Inicio de investigación por parte de la Fiscalía y la Procuraduría a Nicolás Petro

Sábado 29 de julio

Capturan a Daysuris Vásquez y Nicolás Petro

Jueves 6 de julio

Corte Suprema de Justicia negó una recusación que había interpuesto el hijo del presidente Gustavo Petro, Nicolás Petro Burgos, contra el fiscal general de la Nación, Francisco Barbosa

Miércoles 2 de agosto

● Presidente Petro envió la terna a la Corte Suprema para elegir nuevo Fiscal General

● Las candidatas son: Ángela María Buitrago Ruiz, Luz Amparo Cerón Ojeda y Amelia Pérez Parra

Jueves 3 de agosto

● Nicolás Petro aceptó que sí recibió dinero irregular, asegura que parte de este entró a la campaña de Petro

● Armando Benedetti, Agmeth Scaff y Laura Sarabia son algunos de los mencionados en chats de Nicolás Petro

Fuente: Sondeo LR / Gráfico: LR-MN



Ahora bien, Nicolás Petro no es el único involucrado. El actual presidente de Ecopetrol y ex jefe de campaña de Gustavo Petro, Ricardo Roa, el ex embajador de Venezuela, Armando Benedetti, y la ex jefe de gabinete, Laura Sarabia y Máximo Noriega, aspirante a la gobernación del Atlántico, se encuentran implicados en esta operación. Se presume que todos fueron involucrados en el manejo de los dineros ilícitos.

Es importante conocer como actores externos pueden llegar a influenciar las pruebas presentadas en el juicio político de Gustavo Petro y determinar la relevancia de dichas pruebas que pueden dictaminar.

3.7 Enfoque 3: Implicaciones del juicio político en la Democracia y el Estado Social de Derecho en Colombia.

Es imperativo no dejar de lado, al momento de la investigación, el hecho de que un juicio político indudablemente va a tener implicaciones en el funcionamiento de la nación. La sentencia contra el líder del país puede generar un impacto directo en la democracia y en el Estado Social de Derecho en Colombia. La consecuencia de esto puede generar tensiones de carácter político y social, ya que va a servir como recordéis de que nadie está por encima de la ley, ni siquiera el jefe de estado.

Tomado como ejemplo el Proceso 8000 de Ernesto Samper, este desencadenó una serie de sucesos que damnifican a Colombia como nación. Este juicio político causó una fragmentación en las relaciones internacionales, países como Estado Unidos desertificaron al país y revocaron la visa del Presidente. Esto sirve de ejemplo para contemplar las implicaciones y la magnitud que un juicio podría tener.

Es importante preguntarse de qué manera el país se va a ver concentrado en el juicio político, y las repercusiones que esto tendría en otros aspectos de este mismo, sea la económica, la seguridad, la tasa de violencia, entre otros. De qué manera la posible destitución del presidente podría afectar la política, en la corriente de ideales, las reformas presentadas al gobierno y la organización de las ramas del poder.

Por otra parte, es pertinente entender que la constante ocurrencia de juicios políticos no demuestra estabilidad en los entes gubernamentales del país. Es fundamental comprender la



gravedad y buscar formas de evitar que otros funcionarios cometan actos que los lleven a juicios políticos, buscan atacar el problema.

Determinar la forma en que el desenlace del juicio político de Gustavo Petro llegaría a impactar la nación, la democracia, la política y la economía. A sí mismo, buscar maneras de entender el efecto de los juicios políticos a largo plazo y cómo se vería Colombia en caso tal que Gustavo Petro fuese culpable.

IV.Tema B: Reforma a la Salud: Eliminación a las EPS.

4.1 Introducción

En el actual gobierno del presidente Gustavo Petro, la reforma a la salud ha sido blanco de críticas y oposiciones; generando controversia y dualidad de opiniones. Ha sido una de las propuestas de mayor magnitud que este ha planteado al país durante su candidatura y luego de su posicionamiento como presidente de la república. Dentro del congreso, se debate si deben aprobar la reforma o abolirla. Se espera para este tema que los congresistas, conformen argumentos sólidos frente a sus posiciones para que dentro del comité se pueda establecer la viabilidad de dicha propuesta.

4.2 Contexto Histórico: Como se ha manejado la salud en Colombia.

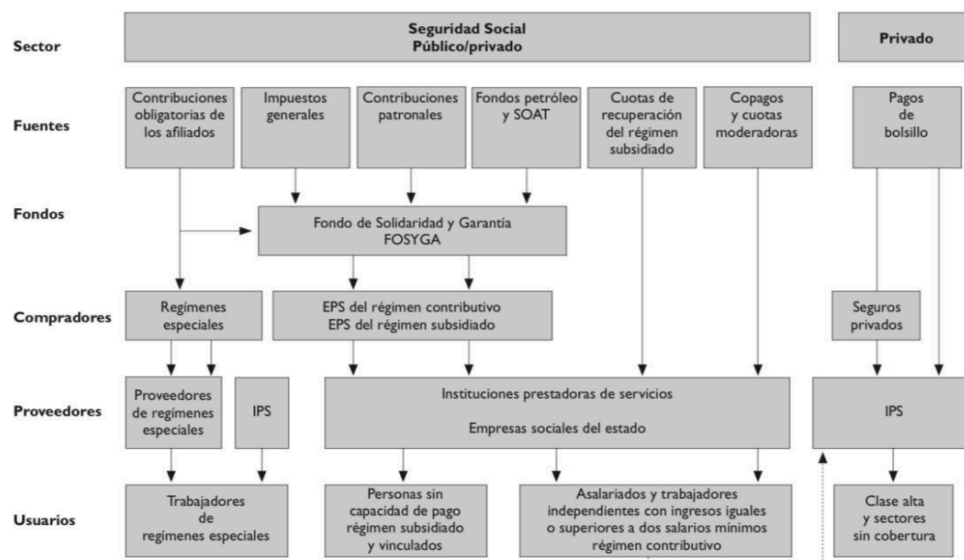
El sistema de salud en Colombia se rige por la Ley 100 de 1993, que introdujo un modelo de aseguramiento en salud basado en la competencia entre diferentes actores. Bajo este sistema, los colombianos tienen la obligación de afiliarse a una EPS (Entidad Promotora de Salud), que es una entidad encargada de administrar los recursos y prestar los servicios de salud. Las EPS son responsables de coordinar y proporcionar servicios de atención médica a sus afiliados. Contratan hospitales, clínicas y otros proveedores de servicios de salud para brindar atención. Los afiliados tienen la opción de elegir su EPS y cambiarla si no están satisfechos



con la calidad de los servicios. Ofrecen, también, diferentes planes de beneficios de salud, que van desde planes básicos hasta planes más completos con coberturas adicionales. Para las personas en situación de pobreza, el gobierno colombiano administra el régimen subsidiado, donde se cubren las cotizaciones de salud para garantizar que estas personas tengan acceso a la atención médica. El sistema de salud en Colombia está regulado por entidades como la Superintendencia Nacional de Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social, que supervisan y regulan las EPS y otros actores del sistema.

Sistema de salud de Colombia

ARTÍCULO DE REVISIÓN



SOAT: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito
Regímenes especiales: fuerzas militares, Policía Nacional, Empresa Colombiana de Petróleos, magisterio, universidades
EPS: entidades promotoras de salud
IPS: instituciones prestadoras de servicios

Su eje central es el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) con sus dos regímenes, el régimen contributivo (RC) y el régimen subsidiado (RS). El RC afilia a los trabajadores asalariados y pensionados y a los trabajadores independientes con ingresos iguales o superiores a un salario mínimo. El RS afilia a todas las personas sin capacidad de pago. En 2010 las coberturas fueron de 39.7% y 51.4% de la población total, respectivamente. Los Regímenes Especiales (RE) afilian a los trabajadores de las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL), el Magisterio y las



universidades públicas. En el 2010, solo 4.3% de la población permanecía fuera del sistema de seguridad social en salud. El RC opera con base en una cotización de sus afiliados. El RS opera con base en un subsidio cruzado del RC más otros fondos fiscales procedentes de impuestos generales.

Las EPS entregan los fondos reunidos de las cotizaciones al Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA), el cual devuelve a las EPS el monto equivalente a la unidad de pago por capitación (UPC) ajustado por riesgo, de acuerdo con el número de afiliados que tengan. El pago capitado en el RS es análogo (aunque no se ajusta por riesgo) y se denomina UPC-S. Los proveedores de atención son las instituciones prestadoras de servicios (IPS), que pueden estar o no integradas a las EPS, pero que en todo caso son contratadas por estas. El sector exclusivamente privado es utilizado preponderantemente por la clase alta que, aun cotizando en alguna EPS, contratan seguros privados o acuden a la consulta privada; con la finalidad, de tener una mejor atención y poder acudir a especialistas que puedan tratar sus necesidades.



Pirámide de la salud en Colombia: Infobae.



4.3 Situación Actual: Puntos claves de la Reforma a la Salud.

La Reforma a la Salud que presentó el Gobierno de Gustavo Petro, dirigida por la ministra Carolina Corcho, tiene cinco puntos clave que se plantean para buscar transformar el modelo actual de atención, mejorar la calidad de los servicios, garantizar la cobertura universal, eliminar las EPS como entes intermediarios y fortalecer el papel del Estado como regulador y financiador. Dicha reforma, ha sido modificada en distintas ocasiones, debido a que los gremios del sector, los partidos políticos y los ciudadanos, en su mayoría, consideran que el borrador no tiene en cuenta ni reúne las sugerencias hechas. El 23 de mayo del año en curso, ocurrió el primer debate en torno a la propuesta del gobierno.

Los cinco puntos claves son:

→ Atención primaria en salud:

La intención es crear una red de centros de atención primaria (CAPS) que brinden servicios integrales y preventivos a la población, con énfasis en las zonas rurales y marginadas en la historia colombiana. Cada centro estará a cargo de 25.000 personas, según su lugar de residencia o trabajo, y tendrá un equipo multidisciplinario de profesionales de la salud. Estos puestos serían la puerta de entrada al sistema y los encargados de resolver la mayoría de las necesidades básicas en cuanto a la salud poblacional.

→ Sistema único de afiliación:

Se propone eliminar los carnets y hacer de la salud un derecho universal, sin intermediarios ni barreras de acceso. La administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) sería la encargada de pagar directamente a los prestadores de servicios, sin intermediación de las entidades promotoras de la salud.

→ Eliminación de las EPS:

El Gobierno nacional propone acabar con las entidades promotoras de salud, que son las aseguradoras privadas que administran los recursos públicos destinados a la salud y que cobran una cuota por cada afiliado. Según el Gobierno, estas entidades generan ineficiencia, corrupción, intermediación y barreras de acceso al sistema.

→ Fortalecimiento del Estado:



Se plantea que el Estado recupere el control de los recursos públicos destinados a la salud. Para ello, se crearía un fondo único nacional que recibirá los aportes fiscales, parafiscales y contributivos, y que distribuye los recursos según las necesidades territoriales y poblacionales. Además, se fortalece el rol del Ministerio de Salud como ente rector, regulador y supervisor del sistema.

→ Mejora laboral:

Se busca mejorar las condiciones laborales y salariales de los trabajadores del sector salud, que han sido históricamente precarizadas y vulnerables. Para ello, se establecería una carrera profesional para todos los niveles y categorías del personal sanitario, con un salario digno y acorde al nivel de formación y responsabilidad. También se garantiza la estabilidad laboral, la seguridad social y la participación sindical.

4.4 Enfoque 1: Diferencias entre partidos políticos frente a la Reforma a la Salud.

La Reforma a la Salud ha generado opiniones encontradas entre los diferentes sectores políticos y sociales del país. Por un lado, hay quienes apoyan la iniciativa del Gobierno y consideran que es una oportunidad sin igual para cambiar un sistema que en ocasiones se ha visto injusto, excluyente e ineficiente; por otro lado, hay quienes rechazan la reforma a la salud y la califican como inviable, radical e irresponsable. Entre ellos, se encuentran algunos partidos de la oposición, gremios empresariales, asociaciones médicas, EPS y clínicas privadas. Estos sectores argumentan que la reforma pondría en riesgo la sostenibilidad financiera del sistema.

La posición del partido Centro Democrático frente a la reforma a la salud es clara y radical. Los miembros de esta bancada rechazaron la propuesta del gobierno Petro. Aseguraron por medio de un comunicado de prensa que dicha reforma del gobierno actual pone en riesgo la salud y la vida de los colombianos, por lo cual reafirman su rechazo a este proyecto de ley. Algunos miembros activos del partido, han pedido la renuncia de Carolina Corcho, ministra de salud. Además, se señaló que ponía en riesgo el modelo de atención que está funcionando en la actualidad y que es reconocido a nivel internacional.

Para los miembros del Pacto Histórico, la visión es diferente debido a que esta reforma fue planteada por su dirigente. Para los miembros de esta bancada, la reforma a la salud plantea una ventana de oportunidades para los colombianos y su sistema de atención primaria.



Por el lado de los partidos con ideologías centralistas como el partido de la U o el MAIS (movimiento alternativo indígena social) su posición con respecto a la reforma es bastante variante y central, no tienen una posición clara o determinada. Las opiniones dentro de estos partidos se encuentran divididas y son determinadas en cuanto a sus coaliciones. Representan una mayoría, es por esto que sus votos son decisivos.

4.5 Enfoque 2: Incidencia del gobierno en la reforma. Implicaciones de la reforma.

Una reforma drástica como se trata de la Reforma a la Salud realmente podría ocasionar un desbalance inmediato en el país. Muchas entidades perderán sus funciones y consigo se desencadena una red de desempleo; es por esto que debe tomarse en cuenta todos los parámetros para evitar que se desplieguen efectos colaterales negativos de dicha propuesta. La reforma a la salud tiene el objetivo de recuperar el control de los recursos públicos en dicho rubro. Enfatiza la importancia de garantizar la atención primaria en salud para todos los colombianos. La propuesta también contempla una mejora laboral para los trabajadores del sector. La prevención de enfermedades también es una de las iniciativas destacadas en la reforma compuesta originalmente de 152 artículos.

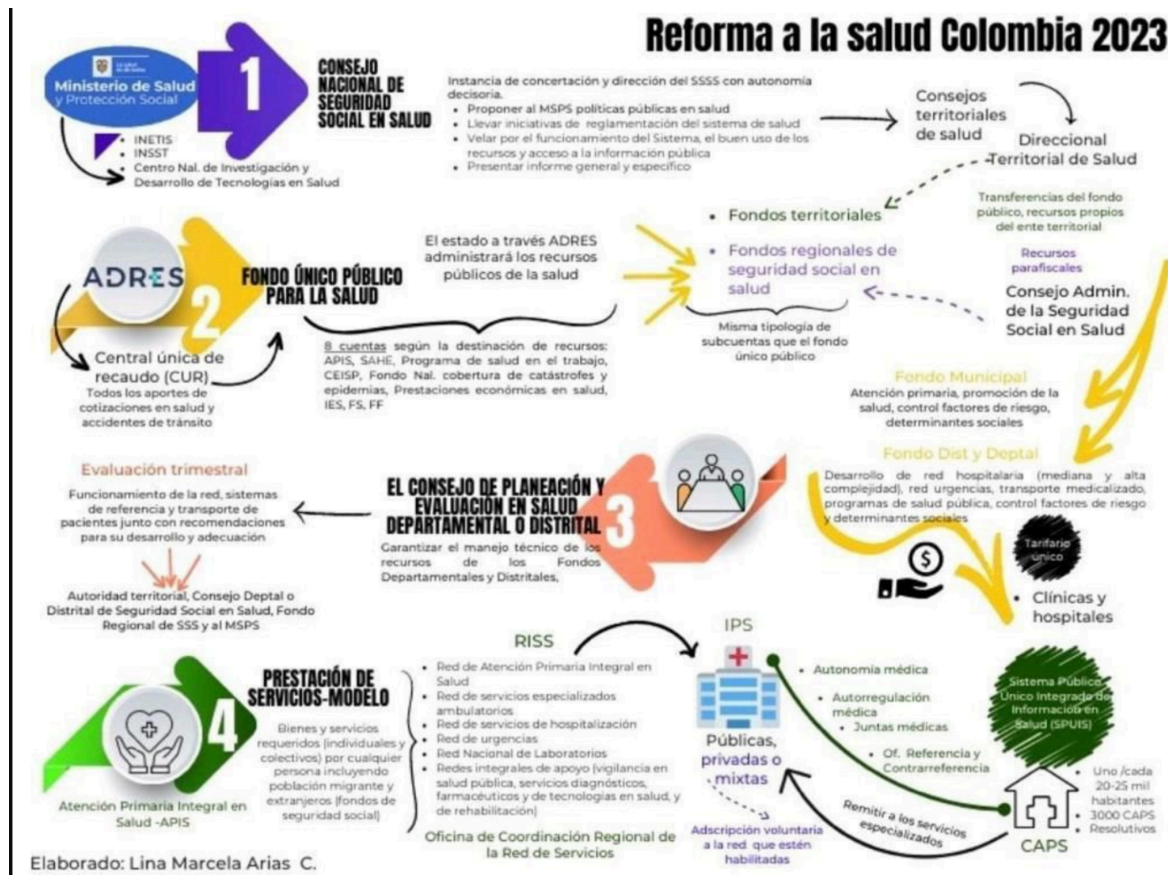
La reforma de ley busca acortar distancias entre las brechas en la salud, especialmente las que se dan entre las grandes ciudades y las zonas rurales y poco pobladas. Los Centros de Atención Primaria del sistema de salud colombiano serán los encargados de dar cobertura universal a la población, cada uno encargado de 25.000 personas, seleccionadas por la cercanía de su residencia o lugar de trabajo. El actual Gobierno quiere que la reforma sea sostenible en el tiempo. La reforma al sistema de salud prevé que el presupuesto continúe siendo financiado a través del Estado.



ALTAMIRA INTERNATIONAL SCHOOL

Breaking Borders

TWENTIETH EDITION AISMUN
February 29th - March 3rd



V.Glosario

Reforma de ley: Se refiere a cambios o modificaciones que se realizan en una ley existente. Estos cambios pueden ser introducidos con el fin de actualizar, mejorar o ajustar la legislación de acuerdo con las necesidades actuales de la sociedad.

EPS: En el contexto de Colombia, las EPS son empresas privadas o mixtas encargadas de administrar y prestar servicios de atención médica a los afiliados al sistema de salud. Las EPS operan bajo las regulaciones del sistema de seguridad social en salud de Colombia.

Seguridad Social: La seguridad social es un sistema de protección que busca garantizar el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos a través de diferentes mecanismos, como la atención médica, la jubilación, las prestaciones por desempleo y otros beneficios. En muchos



países, la seguridad social es administrada por el gobierno para proporcionar cobertura a la población en áreas como la salud, la vejez y la discapacidad.

Entidad privada: Una entidad privada es una organización o empresa que es de propiedad y operación privada, en contraste con las entidades públicas que son propiedad y operación del gobierno. Las entidades privadas buscan obtener ganancias y operan en diversos sectores de la economía, como la industria, los servicios, la salud y la educación, entre otros.

Juicio político: Es un proceso legal y político mediante el cual un funcionario público, como un presidente, gobernador, o miembro de un cuerpo legislativo, es acusado y sometido a un juicio formal por cargos de mala conducta o abuso de poder. Este proceso tiene el propósito de determinar si el funcionario debe ser destituido de su cargo.

Fuero Constitucional: Prerrogativa conferida por la Constitución a determinados servidores públicos (con el fin de salvaguardarlos de eventuales acusaciones sin fundamento) que les otorga la posibilidad de ser juzgados por funcionarios y a través de procedimientos especiales.

VI. Preguntas Guía

1. ¿Cómo podría afectar la Reforma de la Salud a los colombianos?
2. ¿Cuáles son las ventajas y desventajas de aprobar la Reforma?
3. ¿La eliminación de las EPS es necesaria para el desarrollo de un mejor sistema de salud?
4. ¿Cuál es la posición de mi congresista frente a la Reforma de la Salud?
5. ¿Qué figuras externas podrían influenciar en el proceso de investigación y juicio de Gustavo Petro?
6. ¿Qué intereses podrían tener estas figuras externas en el resultado del juicio?
7. ¿Cuáles son los distintos tipos de pruebas presentadas en una comisión legal de investigación y acusación?
8. ¿Qué requisitos deben cumplir las pruebas para ser admisibles?
9. ¿Qué pruebas existen para apoyar las acusaciones de que Petro violó la Constitución?
10. ¿Qué pruebas existen para apoyar o defender las acusaciones de que Petro recibió financiación ilegal para su campaña presidencial?



ALTAMIRA INTERNATIONAL SCHOOL

Breaking Borders

TWENTIETH EDITION AISMUN
February 29th - March 3rd

VII. Links de Apoyo

<https://www.youtube.com/watch?v=DTCzJJYdi4w>

<https://www.youtube.com/watch?v=BLaH9vzwoq4>

<https://petro.presidencia.gov.co/Documents/230213-Reforma-salud.pdf>

<https://www.bbc.com/mundo/articles/c6pwl2eyl8jo>

https://caracol.com.co/radio/2013/03/20/media/1363793400_862640.html

VIII. Expectativas

Las expectativas para este comité se basan en que los congresistas tengan la capacidad de poder debatir argumentando las distintas posiciones en cuanto a los temas expuestos. También, se espera que el comité sea dinámico y que se planteen profundamente las distintas perspectivas. De igual manera, se espera que los congresistas estén preparados para poder enfrentar cualquier adversidad presente durante el desarrollo del comité.

IX. Recomendaciones de la Mesa

Queridos senadores, con el fin de mantener un comité dinámico e innovador, en donde todos tengan la oportunidad de presentar sus distintas propuestas y soluciones en cuanto al tema presentado. Es esencial mostrar respeto y total disposición a la hora de intervenir en el Congreso de la República. También, si se usa algún tipo de información durante el desarrollo del comité, es fundamental tener una fuente totalmente confiable. Además, investiguen arduamente acerca de los puntos de vista de no solo el senador, sino del partido político, y asegúrense de mantener sentido en las soluciones creadas, y que estas estén basadas en las ideologías transmitidas por los representantes. Cualquier duda o discrepancia, pueden comunicarse mediante el correo. Asimismo, por favor leer el handbook y considerarlo a la hora de hacer cualquier tipo de intervención. Es recomendable tener la Constitución Política de 1991 a la mano o descargada. Cabe resaltar que es esencial el apoyo en cifras y estadísticas,



ya que la información cuantitativa puede dar mayor soporte a sus ideas. Es indispensable su compromiso para que el comité no pierda el enfoque. Hagan propuestas razonables, apoyadas en hechos, y todo lo anterior, teniendo en cuenta los factores que podrían influir en estas. Esperamos que juntos podamos formar soluciones efectivas e innovadoras. Es imperativo que como senadores conozcan la trayectoria política de Gustavo Petro y sus planes como presidente. Para el primer tema, se espera que los representantes trabajen para encontrar pruebas que puedan desarrollar. Recomendamos investigar y tener un buen manejo del tema.

X. Anexos y Clarificaciones

10.1 Declaraciones iniciales

10.1.1 Clarificaciones

- Su función es presentarle al resto de congresistas su expectativa sobre lo que sucederá en el comité. Debe ser conciso y claro.
- Tendrán 1 min para su lectura.

10.1.2 Modelo de Declaraciones iniciales

10.2 Papel de Posición

10.2.1 Clarificaciones

El papel de posición es un documento esencial que garantiza la preparación del Senador, teniendo clara su posición y previendo su excepcional desarrollo durante el debate. Este documento debe tener mínimo una página y media y un máximo de tres. Debe incluir los siguientes elementos.

A. Encabezado:

- Imagen del Senador/delegado
- Ideología Política
- Ciudad y Fecha de Nacimiento



- Tema de discusión
- Colegio

B: Información general sobre el representante.

C. Posición oficial sobre el tema:

- Una frase general que establece claramente la posición de la delegación en el tema. Como los temas son muy generales, la posición puede referirse a algún aspecto específico del mismo que el senador quiere abordar en los debates. Más adelante, en el Proyecto de Ley, las enmiendas concretarán más la cuestión.
- El desarrollo de esta posición, que debe incluir: citas de la de la Constitución Política de 1991, acuerdos y resoluciones que dicho senador ha respaldado, citas del representante con relación a ese tema, citas de otros documentos relevantes, datos, etc.
- Recomendaciones al órgano en relación con el tema.
- Una conclusión en la que se reitera la posición del representante sobre este tema.

Recomendaciones para redactar un documento de posición:

- Tenga en cuenta que un documento de posición se caracteriza por ser una perspectiva general del representante con respecto a un tema particular de interés, sin las características de un ensayo.
- Para escribir un documento breve y conciso como el descrito, los participantes deben realizar una investigación exhaustiva y poner en práctica sus habilidades de síntesis y expresión.

Se recomienda realizar el proceso en 3 fases:

- Investigar los aspectos generales y particulares del tema a tratar.



- Conozca el contexto y los aspectos culturales del representante (geografía, historia, política exterior, situación económica, cultural y social, conflictos, etc.).
- Identifique las políticas y posiciones que sus representantes socios han tenido, así como sus contrapartes. Anticipar los argumentos de otros delegados puede proporcionar alguna ventaja a los delegados que han preparado sus problemas en profundidad.

10.2.2 Modelo de Papel de Posición

10.3 Proyecto de Resolución Calificada y Proyecto de Preclusión

10.3.1 Clarificaciones

Proyecto de resolución calificada: En este documento los congresistas deben explicar su posición defendiendo y sustentando la validez de las pruebas presentadas. Deben exponer los motivos por los cuales debe ahondarse en la investigación. Luego, deben concluir declarando las razones por las cuales es necesario trasladar el proceso para que sea debatido en Senado.

Proyecto de preclusión: En este documento los congresistas deben explicar su punto en contra de las pruebas presentadas, usando sus argumentos para defender su posición, con la cual invalidan las pruebas presentadas. Luego, deben concluir exponiendo los motivos fundamentados por los cuales no se debe realizar la transición a Senado.

Debe incluir:

- El bloque
- El nombre del Congresista
- Resumen
- Motivo del proyecto
- Conclusión

10.3.2 Modelo de Proyecto de Resolución

10.4 Comunicado de Prensa



10.4.1 Modelo de Comunicado de Prensa

XI. Lista de Congressistas

11.1 Representantes a la cámara integrantes de la CLIA:

1. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda (Partido de la U)
2. Kelyn Johana Gonzales Duarte (Partido Liberal)
3. Juan Carlos Wills Ospina (Partido Conservador Colombiano)
4. Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza (Partido de la U)
5. Jose Octavio Cardona Leon (Partido Liberal)
6. Carlos Alberto Cuenca Chaux (Cambio Radical)
7. Luvi Katherine Miranda Peña (Partido Alianza Verde)
8. Hernan Dario Cadavid Marquez (Centro Democratico)
9. Oscar Leonardo Villamizar Meneses (Centro Democratico)
10. Daniel Restrepo Carmona (Partido Conservador Colombiano)
11. Alirio Uribe Muñoz (Coalicion Pacto Historico)
12. Gloria Elena Arizabaleta Corral (Coalicion Pacto Historico)
13. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo (Coalición Pacto Histórico)
14. Maria Eugenia Lopera Monsalve (Partido Liberal)
15. William Ferney Aljure Martinez (Asociacion de Campesinos Productores)
16. Jorge Rodrigo Tovar Velez (Asociación Paz es Vida)
17. Agmeth Jose Escaf Tijerino (Coalicion Pacto Histórico)
18. Andres Eduardo Forero Molina (Centro Democratico)
19. Christian Munir Garces Aljure (Centro Democratico)
20. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval (Coalición Centro Esperanza)

11.3 Senadores de la República:

1. Paloma Susana Valencia Laserna (Centro Democratico)
2. Maria Fernanda Cabal Molina (Centro Democratico)
3. Miguel Uribe Turbay (Centro Democratico)
4. Paola Holguin Moreno (Centro Democratico)



5. David Luna Sanchez (Cambio Radical)
6. Carlos Manuel Meisel Vergara (Centro Democratico)
7. Antonio Luis Zabarain Guevara (Cambio Radical)
8. Jonathan Ferney Pulido Hernandez (Partido Alianza Verde)
9. Miguel Angel Barreto Castillo (Partido Conservador Colombiano)
10. Alejandro Carlos Chacon Camargo (Partido Liberal)
11. Karina Espinoza Oliver (Partido Liberal)
12. Juan Pablo Gallo Maya (Partido Liberal)
13. Lidio Arturo Garcia Turbay (Partido Liberal)
14. Jose Alfredo Gnecco Zuleta (Partido de la U)
15. Aida Avella Esquivel (Union Patriotica)
16. Ivan Cepeda Castro (Polo Democratico Alternativo)
17. Piedad Esnea Cordoba Ruiz (Poder Ciudadano Siglo XXI)
18. Robert Daza Guevara (Polo Democratico Alternativo)
19. Alex Xavier Florez Hernandez (Coalición Pacto Histórico)
20. Julio Cesar Estrada Cordero (Coalicion Pacto Historico)

XII.Referencias

Coral, L. Á. D. (2023, junio 6). ¿Qué es la Comisión de Acusaciones? Conozca sus funciones e integrantes. *El Tiempo*.

<https://www.eltiempo.com/politica/congreso/que-es-la-comision-de-acusaciones-funciones-e-integrantes-775303>

Cámara de Representantes. (n.d.).

<https://www.camara.gov.co/comision/comision-de-investigacion-y-acusacion/>



ALTAMIRA INTERNATIONAL SCHOOL

Breaking Borders

TWENTIETH EDITION AISMUN
February 29th - March 3rd

Maldonado, A. B. (2023, Abril 9). Así funciona el sistema de salud colombiano. *Infobae*.

<https://www.infobae.com/colombia/2023/04/09/asi-funciona-el-sistema-de-salud-colombiano/>

Porto, J. P., & Merino, M. (2023, January 24). *Juicio político - Qué es, cómo se desarrolla, definición y concepto*. Definición.de. <https://definicion.de/juicio-politico/>

El fuero constitucional es una figura integral: sala de conjuces del Consejo Superior (4:30 p.m.). (n.d.). Ámbito Jurídico.

<https://www.ambitojuridico.com/noticias/general/administracion-publica/el-fuero-constitucional-es-una-figura-integral-sala-de>

Pardo, D. (2023, August 7). Gustavo Petro: 3 logros y 3 desafíos a un año de su llegada a la presidencia de Colombia (y el efecto del escándalo de su hijo). *BBC News Mundo*.

<https://www.bbc.com/mundo/articles/c6prxwqr45vo#:~:texto=Por%20%20ejemplo%2C%20%20Petro%20%20erradic%C3%B3%20%20generosos,de%20precios%20de%20los%20%20alimentos>.

Merchan, C. C. (2023, August 20). Juicio de Petro ante el Congreso: un escenario posible.

Razón Pública. <https://razonpublica.com/juicio-petro-ante-congreso-escenario-posible/>



ALTAMIRA INTERNATIONAL SCHOOL

Breaking Borders

TWENTIETH EDITION AISMUN
February 29th - March 3rd

RevistaSemana. (2023, March 9). *¿Qué implicaría un juicio político a Gustavo Petro? Habla Andrés Pastrana | Vicky en Semana* [Video]. YouTube.
<https://www.youtube.com/watch?v=V28lt8yxYGg>

Pulla, L. (2022, May 20). Gustavo Petro: politiquero, populista y ¿presidente? | La Pulla. *ELESPECTADOR.COM*.
<https://www.elespectador.com/opinion/columnistas/la-pulla/la-pulla-gustavo-petro-politiquero-populista-y-presidente/>

De La Oliva Estrella Moreno Y Otros, V. M. M. E. R. C. (n.d.). *Biografía de Gustavo Petro (Su vida, historia, bio resumida)*.
<https://www.buscabiografias.com/biografia/verDetalle/10494/Gustavo%20Petro>

Vacía, L. S., & Vacía, L. S. (2023, septiembre 20). *Ponderador de aprobación de Petro: el ocaso de la luna de miel*. La Silla Vacía.
<https://www.lasillavacia.com/silla-nacional/ponderador-de-aprobacion-de-petro-el-ocaso-de-la-luna-de-miel/>



ALTAMIRA INTERNATIONAL SCHOOL

Breaking Borders

TWENTIETH EDITION AISMUN
February 29th - March 3rd

Redacción. (2023, August 4). Gustavo Petro | Qué fue el proceso 8.000 y en qué se parece y en qué se diferencia a la crisis política que vive ahora el presidente de Colombia. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/articles/c6pwl2eyl8jo>

Reynoso, L., Arauzo, J. M., Reynoso, L., Arauzo, J. M., Reynoso, L., & Arauzo, J. M. (2023, August 6). De conciliador a revolucionario: los cambios en el Gabinete de Gustavo Petro en su primer año de Gobierno. *El País América Colombia*. <https://elpais.com/america-colombia/2023-08-06/de-conciliador-a-revolucionario-los-cambios-en-el-gabinete-de-gustavo-petro-en-su-primer-ano-de-gobierno.html>

Muñoz, A. R. (2023, March 30). *Gobierno de Gustavo Petro tiene tres reformas agonizando en el Congreso y una caída*. <https://www.asuntoslegales.com.co/consumidor/gobierno-de-gustavo-petro-tiene-tres-reformas-agonizando-en-el-congreso-y-una-caida-3581032>

Silva, X. B. (2022, August 7). Las ambiciosas metas que marcarán los primeros 100 días del Gobierno de Petro. *Diario La República*. <https://www.larepublica.co/especiales/comienza-el-nuevo-gobierno/las-ambiciosas-metas-que-marcaran-los-primeros-100-dias-del-gobierno-de-petro-3419662>



ALTAMIRA INTERNATIONAL SCHOOL

Breaking Borders

TWENTIETH EDITION AISMUN
February 29th - March 3rd

Rodríguez, M. A. (2023, August 10). Gustavo Petro se sigue “rajando” en las encuestas: el 61% de los colombianos desaprueba su gestión, según Invamer Poll. *Infobae*.
<https://www.infobae.com/colombia/2023/08/10/gustavo-petro-se-sigue-rajando-en-las-encuestas-el-61-de-los-colombianos-desaprueba-su-gestion-segun-invamer-poll/>

Mackenzie, E. (2023, August 22). *Una observación sobre la propuesta de juicio político contra Petro*. Contexto Ganadero.
<https://www.contextoganadero.com/columna/una-observacion-sobre-la-propuesta-de-juicio-politico-contra-petro>

País, R. E. (2023, August 17). ¿La Comisión de Acusaciones investigará al presidente Gustavo Petro? *Noticias De Cali, Valle Y Colombia - Periodico: Diario El País*.
<https://www.elpais.com.co/politica/comision-de-acusaciones-investigara-al-presidente-gustavo-petro-1648.html>

Muñoz, A. R. (2022, October 7). El ABC de cómo funciona el Sistema General de Seguridad Social en Salud (Sgsss). *Diario La República*.
<https://www.larepublica.co/especiales/sistema-de-salud/el-abc-de-como-funciona-el-sistema-g>



ALTAMIRA INTERNATIONAL SCHOOL

Breaking Borders

TWENTIETH EDITION AISMUN
February 29th - March 3rd

[eneral-de-seguridad-social-en-salud-sgsss-3464091#:~:text=El%20Sistema%20de%20Salud%20est%C3%A1,acorde%20con%20la%20%20 dignidad%20humana.](#)

Velásquez, J. T. (2023, August 4). *Esta es la cronología del caso Nicolás Petro Burgos desde las primeras denuncias.*

<https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/esta-es-la-cronologia-del-caso-nicolas-petro-burgos-desde-las-primeras-denuncias-3672470>

Cámara de Representantes. (n.d.-b).

<https://www.camara.gov.co/comision/comision-de-investigacion-y-acusacion/>

Coral, L. Á. D. (2023b, June 6). ¿Qué es la Comisión de Acusaciones? Conozca sus funciones e integrantes. *El Tiempo.*

<https://www.eltiempo.com/politica/congreso/que-es-la-comision-de-acusaciones-funciones-e-integrantes-775303>

País, R. (2023, August 4). “Máximo Noriega le entregó dinero en efectivo a Nicolás Petro”: fiscal. *EL HERALDO.*

<https://www.elheraldo.co/colombia/maximo-noriega-entrego-dineros-nicolas-petro-segun-fiscalia-1021251>



ALTAMIRA INTERNATIONAL SCHOOL

Breaking Borders

TWENTIETH EDITION AISMUN
February 29th - March 3rd

G, T. U. (2023, June 5). Un recorderis: ¿Cuál fue el “8000” del que habló Benedetti? *Alerta Tolima*.

<https://www.alertatolima.com/noticias/tendencias/un-recorderis-que-fue-el-8000-del-que-hablo-benedetti>

La línea de tiempo de Nicolás y Days: millones en dinero para campaña, burocracia y lujos.

(n.d.). ZONA CERO.

<https://zonacero.com/multimedia/la-linea-de-tiempo-de-nicolas-y-days-millones-en-dinero-para-campana-burocracia-y-lujos>

Fiscalía General de la Nación. (n.d.). *DIRECTIVA No. 0003 Por medio de la cual se establecen lineamientos para definir la competencia de la Fiscalía General de la Nación para investigar a los aforados* [Press release].

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2022-DIRECTIVA-0003-COMPETENCIA-FGN-PARA-INV-AFORADOS.pdf>

Buitrago Rojas, A. P., Miranda Corzo, J. G., & López López, J. S. (2020). *JUICIO POLÍTICO A PRESIDENTES EN COLOMBIA (1982-2018)*. Ediciones USTA.



ALTAMIRA INTERNATIONAL SCHOOL

Breaking Borders

TWENTIETH EDITION AISMUN
February 29th - March 3rd

(S/f). Org.mx. Recuperado el 7 de noviembre de 2023, de

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342011000800010

Rae, R. a. E.-. (n.d.). fuero constitucional. *Diccionario Panhispánico Del Español Jurídico - Real Academia Española*. <https://dpej.rae.es/lema/fuero-constitucional>